

Bogotá D.C.,



Radicado: 1-2023-003309

Fecha: 28-03-2023

## ANÓNIMO (A)

**ASUNTO:** Respuesta a petición con radicado Secretaría Distrital de la Mujer 2-2023-003753 y Bogotá te escucha 1245372023.

Cordial saludo,

En respuesta al requerimiento del asunto, mediante el cual reportó un presunto caso de violencia intrafamiliar entre los señores *MARYLUZ RODRÍGUEZ RUIZ*, identificada con C.C. No. 47.434.767 y LUIS HUMBERTO DURÁN, identificado con C.C. No. 13.482.176, y sugirió continuar el proceso por Comisaría de Familia, respetuosamente le informamos:

Las Comisarías de Familia son las entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar <sup>1</sup>.

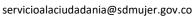
De acuerdo con su naturaleza jurídica y lo estipulado en el Decreto Distrital 607 de 2007<sup>2</sup>, la Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene a su cargo dirigir la gestión administrativa y operativa de las Comisarías de Familia. En este sentido, esta es la entidad competente para tramitar la atención del caso a través de la Comisaría respectiva, de acuerdo con la normatividad vigente.

Conforme lo anterior, le informamos que remitimos su comunicación a la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante oficio con radicado SDMujer 1-2023-003308, con el fin de que le den trámite y respuesta a su requerimiento.

Edificio Elemento Av el Dorado. Calle 26 Nº 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9 PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ley 2126 de 2021 "Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones", Congreso de Colombia.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Decreto Distrital 607 de 2007 "Determina el objeto, la Estructura Organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", Alcalde Mayor de Bogotá D.C.



Ahora bien, de acuerdo con las funciones establecidas en el Acuerdo Distrital 490 de 2012<sup>3</sup> y el Decreto Distrital No. 428 de 2013<sup>4</sup>, la Secretaría Distrital de la Mujer, brinda acompañamiento psicosocial y orientación, asesoría y representación jurídica a <u>mujeres</u> mayores de edad víctimas de violencias en el Distrito Capital.

Con el fin de ofrecer nuestros servicios a la señora Maryluz, amablemente solicitamos su colaboración para que nos indique un número de celular u otra información adicional que nos permita contactarla de manera efectiva. En caso de contar con los datos, puede responder a desde solicitud realizada el correo de la Línea Púrpura (lpurpura@sdmujer.gov.co) el 21 de marzo de 2023 sobre este mismo asunto o comunicarse directamente profesional Dayan electrónico con la Camargo, correo dcamargo@sdmujer.gov.co.

O, en caso que así lo prefiera, en seguida encuentra la información de contacto de algunos de nuestros servicios de orientación psicosocial y socio-jurídica, con el fin de que pueda compartirlos a la ciudadana:

Línea Púrpura Distrital "Mujeres que escuchan mujeres": Es una línea telefónica gratuita atendida por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras que brindan orientación psicosocial con elementos socio jurídicos a mujeres que identifican estar viviendo situaciones de violencia en la ciudad de Bogotá, así como a la ciudadanía que tiene conocimiento de estos hechos. No es una línea de emergencias ni denuncia. Su atención se presta las 24 horas del día, todos los días del año, con excepción del canal de video llamada, a través de los siguientes canales:

- o Llamando al 018000112137.
- o Escribiendo al WhatsApp 3007661846.
- o Enviando un correo electrónico a lpurpura@sdmujer.gov.co.
- o Chateando desde la página web <a href="https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/linea-purpura">https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/linea-purpura</a>.
- o Realizando video llamada en lenguaje de señas <a href="https://iqws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html">https://iqws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html</a> 5

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9 PBX: 3169001 www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Acuerdo Distrital No. 490 de 2012 "Por el cual se crean el sector administrativo mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones", Concejo de Bogotá, D. C

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Decreto Distrital No. 428 de 2013 "Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones", Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Es un canal de contacto y atención virtual con opción de video que funciona de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. hora COL. No está disponible los días festivos ni domingos.



Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres- CIOM: Son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, en los que se brinda acompañamiento y servicios a las mujeres diversas que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá.

En ellas podrá acceder de forma presencial a atención psicosocial y orientación y asesoría socio-jurídica, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

Las ubicaciones, teléfono y correos electrónicos podrá consultarlos en el siguiente enlace: <a href="https://sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-psicosocial">https://sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-psicosocial</a>

Estrategia de Justicia de Género: Es un equipo de abogadas que prestan orientación y asesoría jurídica especializada, de forma presencial en las Casas de Justicia, el Centro de Atención Penal a Víctimas – CAPIV, el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual – CAIVAS y las Unidades de Reacción Inmediata – URI de las localidades de Puente Aranda, Kennedy, Engativá y Ciudad Bolívar de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

CASA DE JUSTICIA	DIRECCIÓN
Ciudad Bolívar	Diagonal 62 Sur No. 20 F- 20
Barrios Unidos	Av. Calle 68 No. 53 - 34 Piso 2
Suba Ciudad Jardín	Carrera 59 No. 131A - 15
Suba La Campiña	Calle 139 No. 98A- 26
Bosa 1	Carrera. 81D No. 59A- 59 Sur detrás del Colegio Claretiano
Bosa Campo Verde	Calle 85 sur No. 94 – 35
Usaquén	Autopista Norte No. 159A - 82
Usme	Calle 137C Sur No. 13-51
Engativá	Transversal 113B No. 66-54
Kennedy	Avenida Boyacá Carrera 72 # 36-57 Sur
Fontibón	Calle 17 # 98-71
San Cristóbal	Diagonal 31C sur # 3 – 67 este, al lado del CAI bello horizonte
Chapinero	Calle 63 N. 9 - 76
Los Mártires	Carrera 21 No. 14 - 75
Tunjuelito	Calle 51 sur No. 7 - 35

CENTRO DE ATENCIÓN FISCALÍA	DIRECCIÓN
CAPIV	Avenida calle 19 No 27-09, piso 3 CAF
	Localidad Mártires

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 № 69-76 Torre 1 (Aire) Piso 9 PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co





CAIVAS	Carrera 33 # 18-33 Piso 4

URI	DIRECCIÓN
Engativá	Carrera 78 A No. 77 A – 62.
Kennedy	Carrera 69 No. 36 sur – 98
Ciudad Bolívar	Av. Caracas Calle 51 Sur # 7-74 Piso 4
Puente Aranda	Carrera 40 No. 10 A – 08.

Finalmente, lo invitamos a consultar la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Feminicidio con la que cuenta Bogotá D.C., en la cual podrá encontrar información sobre los tipos de violencias, a donde pueden acudir las mujeres si requieren orientación, atención en salud, medidas de protección y acceso a la justicia para garantizar su derecho a vivir una vida libre de violencias, a través del siguiente link: https://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer esperamos haber dado respuesta a su requerimiento, en el marco de las competencias asignadas a esta entidad.

Cordialmente,

## **ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES**

Alexandra arintero B.

Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia Secretaría Distrital de la Mujer

Anexo 1. Remisión a Secretaría Distrital de Integración Social mediante oficio con radicado SDMujer 1-2023-003308 (02 folios)

Copia: Consultorio Psicológico - consultoriopsicologico@gmail.com

Elaboró: Laura Valentina Gutiérrez Trujillo – Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Revisó Andrea Marcela Hoyos – Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

